PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de octubre de 2023

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP sobre el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023** para la **AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL** con **ID N° 436081** a fin de mencionar que se remite adjunta nota ***VMAF N° 14/2023*** del Viceministerio de Administración Financiera, por la cual se expide la autorización correspondiente para que el Congreso Nacional prosiga con el proceso de contratación, en el marco de las normas legales vigentes.

Se remite a su vez Resolución *POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Avenida República e/ Río Ypané y Río Jejuí
Tel. Fax: 414-5851 E-mail: secretariauoc@senado.gov.py

Asunción, 20 de octubre de 2023.

NOTA VMAF N° 14/2023

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio al Congreso Nacional, en ocasión de hacer referencia a la Nota N°248/2023 del 18 de octubre del corriente año, en donde el Congreso Nacional solicita constancia de la modificación del presupuesto plurianual, asignado a dicha entidad en el Programa: 1, Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional, por el monto total de GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES (₲ 3.815.000.000.-), en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", para el ejercicio fiscal 2024.

El pedido permitirá continuar con el proceso de contratación para la ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional, con ID N° 436.081. En ese sentido, la entidad a su cargo, deberá realizar las previsiones presupuestarias necesarias dentro de su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, para atender el proceso de contratación mencionado, en el marco de las normas legales vigentes.

Lo solicitado se enmarca a lo establecido Artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, de acuerdo con la mencionada disposición, se expide la autorización correspondiente para que el CONGRESO NACIONAL prosiga con los trámites inherentes al proceso de contratación y ejecución de la citada Actividad, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las previsiones presupuestarias de la institución durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

OSCAR LOVERA
VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO A. OVELAR B., PRESIDENTE
CONGRESO NACIONAL
E……S……D.

RESOLUCIÓN DNCP N° 3938/2023

Fecha: 20/10/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.
Referencia normativa:	Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/23 establece: ''*Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través del acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previstos*''.

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2023 fueron establecidos por las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/2023, y mediante Circular N° 11/23 se ha informado que, para los casos excepcionales, podrán remitirse solicitudes de prórroga por Mesa de Entrada Manual o correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) de la DNCP.

Que, en ese sentido, las entidades mencionadas a continuación: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO PÚBLICO, CONGRESO NACIONAL y el MINISTERIO DE INTERIOR,** han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de las entidades mencionadas, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

I) LLAMADOS CONVENCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – UEP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA 1) **ID 430527** "AMPLIACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD"	
REPAROS DE LLAMADOS	**23 DE OCTUBRE**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

MINISTERIO PÚBLICO 1) **ID 433851** "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DEL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA 2) **ID 436259** "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA ALTA DISPONIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS CISCO" DEL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA	
REPAROS DE LLAMADOS	**23 DE OCTUBRE**

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

MINISTERIO DE INTERIOR 1) **ID 435996** "SOPORTE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"	
NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	**23 DE OCTUBRE**

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

II) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

MINISTERIO PÚBLICO 1) **ID 435375** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES Y STORAGE". 2) **ID 434646** "ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO Y SOFTWARE FORENSE". 3) **ID 436004** "ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO". 4) **ID 435315** "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CULMINACIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE ENCARNACIÓN".
MINISTERIO DEL INTERIOR 1) **ID 431855** "MEJORAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED MPLS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL".
CONGRESO NACIONAL 1) **ID 436081** "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL".

NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	**23 DE OCTUBRE**

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023 y N° 3191/2023 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.
Director Nacional